De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Contratación de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. (Acuerdo No. 09 de 2019), se plantea el siguiente estudio previo:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

FECHA DE ELABORACIÓN:	6 DE JULIO DE 2022
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBGERENTE TÉCNICO OPERATIVO
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA EL ESTUDIO:	HERNAN SOLANO SOLANO
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS

2. DESCRIPCION TECNICA

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. es una Sociedad Anónima Colombiana clasificada legalmente como empresa de servicios públicos mixta ya que el servicio pertenece al orden municipal, sociedad en la que el Estado posee más del 90% de su capital social y que está sometida en todo a lo que no disponga directamente la Constitución Política, al Régimen General de las Empresas de servicios públicos y demás normas concordantes.

El objeto social de la Empresa lo constituye la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado consistente en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición y en las actividades complementarias, tales como captación de agua, procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte de ésta. El servicio público de alcantarillado se refiere a la recolección municipal de residuos principalmente líquidos por medio de tuberías y conductos a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

La Sociedad AAPSA ESP comprometida con el mejoramiento continuo de cada proceso y con el fin de garantizar un excelente servicio y dando cumplimiento a los dispuesto en el artículo 153 de la Ley 142 de 1994, lo contemplado en el capítulo 2 de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015; La Subgerencia Técnica Operativa requiere de una persona natural para que realice labores como auxiliar de retroexcavadora que pueda atender oportunamente los trabajos de excavación que requieran las diferentes obras y daños que se presenten de acueducto y alcantarillado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE OPERACIÓN RETROEXCAVADORA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A.- E.S.P.

SCJ - 221107
CJ - 221099

3. CONDICIONES QUE REGIRAN LA EJECUCION

CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (Especificaciones técnicas, alcance, perfil requerido u otro)

Bachiller con experiencia de por lo menos un (1) año como operario de retroexcavadora, licencia de conducción actualizada.

PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO

El plazo o duración del contrato es de cuatro (4) meses a partir del acta de inicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto contractual.
2) Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad.
3) Constituir las pólizas requeridas.
4) Tener vigente la licencia de conducción para cumplir con el objeto del contrato.
5) Operar la maquinaria asignada respetando las normas y señales de tránsito establecidas en el código nacional de tránsito y transporte; las multas reportadas en el SIMIT a nombre de la sociedad, pero ocasionadas por cuenta del operador de la máquina durante el término de ejecución del objeto del contrato deberán ser pagadas por el contratista.
6) Velar por el aseo y el buen funcionamiento ejecutando y solicitando según el caso, las labores de limpieza y mantenimiento necesarias.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y ENTREGABLES

1) Realizar los servicios de operación de retroexcavadora única y exclusivamente para las necesidades de la división técnica operativa.
2) Apoyo en la distribución de los materiales en los frentes de obra.
3) Cumplir las órdenes de trabajo programadas y encomendadas.
4) Realizar la revisión diaria de la retroexcavadora en su parte mecánica antes de iniciar la marcha y reportar de manera inmediata cualquier avería, falla o inconveniente técnico al supervisor y/o a coordinador de transporte.
5) Realizar la revisión periódica de los diferentes sistemas, líquidos, fluidos y trasladar la retroexcavadora a los talleres especializados para las reparaciones que se deban efectuar previa comunicación y autorización por parte de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Pagar el valor de los servicios efectivamente prestados y de conformidad con lo establecido en la presente orden. 2) Supervisar el desarrollo del contrato. 3) Informar al contratista, cualquier cambio o ajuste que se requiera hacer para la adecuada prestación del servicio.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

Licencia de conducción vigente.

4. DESCRIPCION JURIDICA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
Por la naturaleza del contrato la modalidad de selección se rige por el artículo 19 numeral 1 literal d del manual de contratación interna. (Acuerdo No. 04/19)

PLAZO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO: No se requiere. Artículo 28 parágrafo 2 del reglamento de contratación.

SUPERVISIÓN:	Nombre/cargo: HERNAN SOLANO SOLANO / SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO
	Dependencia: SUBGERENCIA TÉCNICO OPERATIVO

NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTOR EXTERNO	**NO APLICA**

5. DESCRIPCION FINANCIERA

SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO ESTIMADO	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $7.200.000

JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

El valor se calcula conforme a los honorarios definidos para el perfil de: "*Bachiller u operativo: Actividades de apoyo y complementarias, manuales o tareas de ejecución operativa.*" Teniendo en cuenta que se requiere la contratación de una persona bachiller académico, con experiencia de por lo menos un (1) año como operario de retroexcavadora.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El valor del contrato se cancelará mediante cuatro (4) pagos parciales por valor de un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000), cada uno, previa presentación de cuenta de cobro, planilla de pago de seguridad social, certificado de cumplimiento del supervisor y certificación de registro en plataforma sia observa.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA

Persona natural con experiencia mínima de UN (1) año como auxiliar de operación retroexcavadora.

7. ANALISIS DE RIESGOS:

No.	RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION y DISTRIBUCION	
			AAPSA	Contratista
1	Daño emergente	Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente y de conformidad con precedentes jurisprudenciales que den certeza de adoptar decisiones jurídicas y razonables, con excepción de aquellas situaciones que se deriven de los riesgos que asume el contratista.	**SI**	
2	Económico	Los efectos desfavorables de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de propiedad del CONTRATISTA causados en el sitio de ejecución del contrato por terceros.		**SI**
3	Financiero	Efectos desfavorables derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.		**SI**
4	Demoras en la entrega final del objeto del contrato	Efectos desfavorables causados por el incumplimiento del plazo contractual por circunstancias imputables al contratista y que generen demoras en la entrega final del objeto del contrato.		**SI**
5	Incumplimiento de las obligaciones	El incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista.		**SI**

No.	RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION y DISTRIBUCION	
			AAPSA	Contratista
6	Mala Calidad	La mala calidad de los servicios prestados.		**SI**
7	Tributario	Variación de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.		**SI**

8. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad una garantía única, que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan,

GARANTÍAS EXIGIDAS:

POLIZA	SE REQUIERE (SI/NO)	CUANTIA	VIGENCIA
Póliza de seriedad de la oferta	NO	____ % del Presupuesto Oficial.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Sera por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Póliza devolución de pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Sera por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Póliza de cumplimiento	SI	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Póliza de calidad del servicio y/o de los bienes	NO	Del 10% del valor del contrato	Sera por el término de ejecución y no inferior a un año.
Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales	NO	10% del valor del contrato	Sera igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
Póliza de estabilidad de obra y correcto funcionamiento de equipos y bienes adquiridos	NO	30% del valor del contrato	Será de Cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.

Responsabilidad Civil extracontractual	NO	Literal h, artículo 8 del Acuerdo No. 009 de 2019.	Igual al término de ejecución del contrato.

9. ANEXOS

DISEÑOS:	Si		No		No Aplica	X
PLANOS:	Si		No		No Aplica	X
Permisos y/o Autorizaciones	Si		No		No Aplica	X
OTROS:		Especificar:				

Firma:
Nombre: HERNÁN SOLANO SOLANO
Cargo: SUBGERENTE TECNICO OPERATIVO

Proyectó: Carlos Andrés Pérez Galíndez – Ingeniero de Apoyo STO
Revisó: Hernán Solano Solano – Subgerente Técnico Operativo
Revisó: Juan Sebastián Palechor Muñoz – Abogado de Apoyo STO
Aprobó: Janeth Monzón Bravo – Componente Jurídico.